

Documento CERTIFICADO MESA 2024 05 23 6 4	Identificadores
Código de verificación	Otros datos
DV-B1BF3AC0-2800B690-481C100D-09085F4	Página 1 de 1

Francisco Serrano Vidal, Secretario suplente de la Mesa de Contratación,

Certifico: Que la Mesa de Contratación, en su sesión de 23 de mayo de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

6. Asuntos de despacho extraordinario.

Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

6.4. Calificación documentación primer clasificado. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Suministro de copias de seguridad en la nube a través del software Veeam Backup, de una forma no intrusiva, con soporte de la restauración y preservando la seguridad del dato, para albergar una copia continua de todos los cambios producidos en los archivos informáticos que indiquen los Ayuntamientos de la provincia de Valencia de municipios menores de 20.000 h”. (Exp. 12/23/INF) (FS/BCH) (SARA/RE).

Se procede a la calificación de la documentación presentada por la mercantil **CLOUD 101 SL**, primera clasificada y propuesta en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Suministro de copias de seguridad en la nube a través del software Veeam Backup, de una forma no intrusiva, con soporte de la restauración y preservando la seguridad del dato, para albergar una copia continua de todos los cambios producidos en los archivos informáticos que indiquen los Ayuntamientos de la provincia de Valencia de municipios menores de 20.000 h”. (Exp. 12/23/INF) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017; y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

* Aporta póliza de seguro de caución, pero no aporta verificación de Asesoría jurídica ni acreditación de la constitución de la garantía definitiva en Tesorería de la Diputación (Talón de cargo).

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

El citado acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los asistentes a la sesión:

Sr. Juan Jiménez Hernandis
Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig
Sr. Vicente Frontera Martínez
Sr. Javier Piedra Cabanes
Sr. José Suñer Gómez
Sr. José Manuel Ferrando Barberá

El presente certificado se efectúa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste expido el presente certificado en Valencia.

Documento 12/23/INF REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DOC ADMINISTRATIVA CLOUD101	Identificadores
Código de verificación DV-3C2F9BB4-8D260A1D-9BC8A312-E70DEE1	Otros datos

Expdte. 12/23/INF
MCHM/TC



Asunto: Requerimiento de subsanación de documentación administrativa del licitador propuesto como adjudicatario

La Mesa de Contratación de la Diputación de Valencia, en sesión del día que se indica a continuación, ha procedido a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el contrato que se indica.

De conformidad con la normativa contractual (artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) y con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la Mesa de contratación acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder a la empresa que se señala más adelante, un plazo máximo de **tres días naturales**, a contar desde el envío de la presente notificación y de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que subsane los defectos/omisiones en la documentación, calificados como no sustanciales, que se señalan más abajo.

Según la Disposición Adicional 15ª de la Ley de Contratos del Sector Público se incluye en este cómputo de 3 días naturales el día de remisión cuando el envío de la notificación electrónica y la publicación en la Plataforma se realizan en el mismo día.

Assumpte: Requeriment d'esmena de documentació administrativa del licitador proposat com a adjudicatari

La Mesa de Contractació de la Diputació de València, en sessió del dia que s'indica a continuació, ha procedit a la qualificació de la documentació administrativa presentada pel licitador proposat com a adjudicatari en el contracte que s'indica.

De conformitat amb la normativa contractual (article 141.2 de la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de Contractes del Sector Públic) i amb el Plec de Clàusules Administratives Particulars que regix la contractació, la Mesa de contractació va acordar, per unanimitat dels seus membres, concedir a l'empresa que s'assenyala més endavant, un termini màxim de **tres dies naturals**, a comptar des de l'enviament de la present notificació i de la seua publicació en la Plataforma de Contractació del Sector Públic, perquè esmene els defectes/omissions en la documentació, qualificats com no substancials, que s'assenyalen més a baix.

Segons la Disposició Adicional 15a de la Llei de Contractes del Sector Públic s'inclou en este còmput de 3 dies naturals el dia de remissió quan l'enviament de la notificació electrònica i la publicació en la Plataforma es realitzen en el mateix dia.

Numero Expediente	12/23/INF
Descripción del contrato	Descripció del contracte
Suministro de copias de seguridad en la nube a través del software Veeam Backup, de una forma no intrusiva, con soporte de la restauración y preservando la seguridad	Subministrament de còpies de seguretat en el núvol a través del programari Veeam Còpia de seguretat, d'una forma no intrusiva, amb suport de la restauració i

REQSUBSANAC_DOCPROPUESTOAJUDICATARIO V1 (14-01-2024)

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION

- Mª Angeles Mut Sanchis

27-May-2024 08:50:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 12/23/INF REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DOC ADMINISTRATIVA CLOUD101	Identificadores
Código de verificación DV-3C2F9BB4-8D260A1D-9BC8A312-E70DEE1	Otros datos

Expdte. 12/23/INF
MCHM/TC



del dato, para albergar una copia continua de todos los cambios producidos en los archivos informáticos que indiquen los Ayuntamientos de la provincia de Valencia de municipios menores de 20.000 h". (Exp. 12/23/INF)	preservant la seguretat de la dada, per a albergar una copia contínua de tots els canvis produïts en els arxius informàtics que indiquen els Ajuntaments de la província de València de municipis menors de 20.000 h". (Exp. 12/23/INF)
Empresa requerida	CLOUD 101 SL,

Fecha de la Mesa Data de la Mesa	23/5/2024
Fecha de envío de notificación/ Publicación en Plataforma Data d'enviament de notificació /Publicació en Plataforma	27/5/2024
Fecha fin de plazo inclusive Data fi de termini inclusivament	29/5/2024

Defectos	Defectes
Aporta póliza de seguro de caución, pero no aporta verificación de Asesoría jurídica ni acreditación de la constitución de la garantía definitiva en Tesorería de la Diputación (Talón de cargo).	Aporta pòlissa d'assegurança de caució, però no aporta verificació d'Assessoria jurídica ni acreditació de la constitució de la garantia definitiva en Tresoreria de la Diputació (Taló de càrrec).

Documentación a aportar	Documentació a aportar
a) Verificación del aval o del seguro de caución por la Asesoría Jurídica de la Diputación de Valencia (Pza. Manises, 4, entresuelo, C.P. 46003 Valencia). Se requiere solicitud de cita previa a través de la dirección de correo electrónico asesoriadipuval@dival.es (Plaza Manises, nº4.46003 -València)	a) Verificació de l'aval o de l'assegurança de caució per l'Assessoria Jurídica de la Diputació de València (Pl. Manises, 4, entresol, C.P. 46003 València). Es requereix sol·licitud de cita prèvia a través de l'adreça de correu electrònic asesoriadipuval@dival.es (Plaza Manises, nº4.46003 -València)
b) Depósito del aval o del seguro de caución en la Tesorería de la Diputación Provincial de Valencia (C/ del Mar, 33, C.P. 46003 Valencia).	b) Depòsit de l'aval o de l'assegurança de caució en la Tresoreria de la Diputació Provincial de València (C/ de la Mar, 33, C.P. 46003 València).

Para cualquier aclaración.
Telf 963882819
Persona de contacto Miriam Chirivella
correo: contrata@dival.

Per a qualsevol aclariment.
Tel 963882819
Persona de contacte Miriam Chirivella
correo: contrata@dival.es

REQSUBSANAC_DOCPROPUESTOAJUDICATARIO V1 (14-01-2024)

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION

- Mª Angeles Mut Sanchis

27-May-2024 08:50:33

Documento 12/23/INF REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DOC ADMINISTRATIVA CLOUD101	Identificadores
Código de verificación DV-3C2F9BB4-8D260A1D-9BC8A312-E70DEE1	Otros datos

Expdte. 12/23/INF
MCHM/TC



La documentación debe presentarse telemáticamente, a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Valencia:

La documentació ha de presentar-se telemàticament, a través de la Seu Electrònica de la Diputació de València:

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion>

La jefa del Servicio de Contratación y Suministros,
M^a Angeles Mut Sanchís

REQSUBSANAC_DOCPROPUESTOAJUDICATARIO V1 (14-01-2024)

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION

- M^a Angeles Mut Sanchís

27-May-2024 08:50:33